

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, **03 NOV. 2017**

Nº 00521

Expediente N° 14.571/17

VISTO la nota N° 1.721/17 mediante la cual el Ing. Walter Alfredo TEJERINA solicita se considere la posibilidad de cubrir interinamente el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, en la asignatura "Saneamiento y Seguridad Industrial" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que el referido cargo es ocupado, con carácter regular, por la Dra. Neli ROMANO ARMADA, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria, con goce de haberes, otorgada mediante Resolución FI N° 447-CD-2017.

Que la Escuela de Ingeniería Química informa que no cuenta con presupuesto para financiar la designación de un docente suplente.

Que, consecuentemente y mediante Nota N° 2.369/17, el Ing. TEJERINA solicita autorización para dictar las clases prácticas de la asignatura en cuestión, de la cual es Responsable.

Que este Cuerpo Colegiado, constituido en Comisión, aconseja encomendar el dictado de las clases prácticas de la asignatura antes citada al docente Responsable.

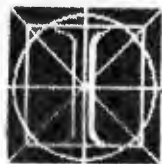
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD

(En su XIV sesión ordinaria del 11 de octubre de 2.017)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Encomendar, el dictado de las clases prácticas de la asignatura



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.571/17

"Saneamiento y Seguridad Industrial" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, al Ing. Walter Alfredo TEJERINA, en su carácter de Profesor Adjunto Responsable de Cátedra.

ARTICULO 2°.- Comunicar a Secretaría Académica, al Ing. Walter Alfredo TEJERINA, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Escuela de Ingeniería Química y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Personal, Dirección de Alumnos y Departamento Docencia respectivamente, para su toma de conocimiento y demás efectos.

sia

RESOLUCIÓN FI **Nº 00521** - CD - 2.017

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**